

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., **Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).**-

Impugnación Actos Asamblea de María Angélica Murillo Peña contra Edificio Habitat 118 Propiedad Horizontal.

Radicado: 110013103 009 2022 00374 00.

Secuencia: 28438 del 26/10/2022, **hora:** 10:24 a.m.

Ingresó: 27/10/2022.

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente defecto:

1. Aporte poder judicial, ya que este no reposa en los archivos allegados por la Oficina de Reparto, el mismo deberá cumplir las exigencias legales.
2. Allegue copia de los estatutos o reglamento de la propiedad horizontal convocada.
3. Incorpore el certificado de existencia de la persona jurídica que representa legalmente a la propiedad horizontal (art. 84-2 y 85 CGP).
4. Ajuste las pretensiones a las reglas de acumulación de pretensiones previstas en el artículo 88 CGP, en lo que atañe a la ineficacia y, la nulidad.
5. En el acápite de los hechos, determine, clasifique y enumere los que fundamentan cada una de las sanciones legales pretendidas (art. 82-5 CGP).
6. Aporte las pruebas pertinentes que acrediten el cumplimiento de la exigencia relativa a la caducidad de la acción. (art. 382 CGP).
7. Agregue FMI del inmueble con matrícula 50N-93645 .

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f9686f8d83b3bb8148cf97d8297581ba043a8a4efcc856aae4cb486bb7eb14**

Documento generado en 15/12/2022 07:59:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>